



CUMPLIMIENTO DE LA AFECTACIÓN DE LOS INGRESOS POR ICA/IMAR A LAS FINALIDADES PREVISTAS EN LA LEY

CIERRE DEL EJERCICIO 2024

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 8/2021, de 9 de diciembre, de regulación del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales (IMAR), establece en su artículo 2.2 que *“La recaudación del impuesto se destinará al desarrollo de programas y planes en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas. En cada ejercicio económico, el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón determinará las actuaciones de saneamiento y depuración que serán financiadas con este impuesto. En la rendición de cuentas anual se incorporará un anexo comprensivo de la ejecución de dichas actuaciones”*.

Esta regulación tiene como antecedente directo el artículo 80 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón, que afectaba la recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas (ICA) a la *“financiación de las actividades de prevención de la contaminación, abastecimiento, saneamiento y depuración”*. La ley actual elimina dos primeras finalidades de la afectación del impuesto y establece obligaciones más concretas en cuanto a la forma de dar cuenta del cumplimiento de la afectación o destino de la recaudación, indicando que debe determinarse en el presupuesto y e informarse específicamente en las cuentas anuales.

2. TRATAMIENTO EN LA CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Para dar cumplimiento a esta exigencia legal de manera sistemática, se creó un nuevo código de fondo financiador en el sistema de gestión económico-financiera SERPA, denominado 91072 "Impuesto medioambiental sobre las aguas residuales". Este código servirá para identificar tanto los ingresos como los gastos asociados a este impuesto (gastos directos en materia de saneamiento y depuración), que se diferenciarán de otros gastos en actividades no financiadas por el IMAR, que tendrán otros códigos de fondo financiador. Los gastos de carácter general del Instituto se asignarán de manera proporcional a ambos códigos de financiación, como se detalla más adelante.

Los criterios de presupuestación e información se fijaron en el informe de 13/04/2022 de la Directora del Instituto (CSV4M8G2942C11R01PFI) y fueron aprobados por el Consejo de Dirección del IAA en su reunión del 26/05/2022.

Los ingresos por IMAR -y los ingresos por ICA, mientras coexistan con aquéllos- se presupuestan en sus respectivos subconceptos económicos con el código de financiación 91072. Se decide aplicar a los ingresos de ICA el mismo criterio que a los de IMAR, por ser éste más exigente en cuanto a sus destinos específicos.



Los gastos directos en materia de saneamiento y depuración se presupuestan y ejecutan en los capítulos 2, 4, 6 y 7 del presupuesto y están todos identificados a nivel de proyecto de gasto (PEP) o bien en el concepto 225 (tributos satisfechos por el IAA por las depuradoras). Todos ellos se asignarán al nuevo código de financiación 91072, salvo los que ya tengan códigos de financiación correspondientes a financiación ajena, como los fondos MRR (32436) o el FITE (32220).

Los gastos directos en otras materias no financiadas por el ICA/IMAR corresponden a los capítulos 2, 6 y 7 del presupuesto y están todos identificados a nivel de proyecto de gasto. Estas partidas mantendrán sus códigos de financiación originales, de fondos propios o de financiación ajena. Son los gastos en materia de abastecimiento de agua potable y de gestión del riesgo de inundación, así como las actividades relacionadas con la planificación hidrológica.

Los gastos de carácter general del IAA, que no son directamente imputables a unas u otras actividades, se corresponden con los de personal, gastos corrientes ordinarios y algunas inversiones en aplicaciones informáticas y en asistencias técnicas. Para su imputación a las actividades directas, se analizó en el informe de 13/04/2022 su reparto según el criterio de la superficie de oficina y según el personal dedicado a cada actividad y a los servicios comunes, llegando a la conclusión de que debe imputarse a las actividades financiadas por el IMAR (fondo financiador 91072) el 82% de estos gastos no directamente imputables.

En el ejercicio 2024 ya se ha aplicado este código de fondo financiador desde el principio, tanto en la elaboración como en la ejecución del presupuesto, siguiendo los criterios expuestos en cuanto a la imputación de los gastos, por lo que el control del gasto financiable con el impuesto puede realizarse directamente mediante estos códigos, con las correcciones que procedan.

Finalmente, hay que hacer una precisión respecto al funcionamiento del código de fondo financiador 91072, en el sentido de que -a diferencia de otros fondos financiadores en los que la partida (clasificación orgánica/económica/funcional/fondo financiador) actúa con carácter limitativo del gasto, que debe ser menor o igual que la financiación otorgada- en el caso del ICA/IMAR lo que se debe comprobar es que el gasto en las finalidades previstas por la ley sea mayor o igual que los ingresos asignados al fondo financiador, ya que de otro modo se estarían destinando fondos procedentes del impuesto a otras actividades, incumpliendo así la previsión legal. Por este motivo, este fondo financiador 91072 actúa en la contabilidad presupuestaria de gastos generando vinculaciones comunes con las respectivas partidas de fondos propios 91002.

3. GASTOS TOTALES FINANCIABLES POR EL IMAR

Todas las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2024 en el presupuesto del IAA se clasifican en función del capítulo económico, del proyecto de gasto y del fondo financiador, explotando la información mediante el módulo BW del sistema contable Serpa, tal como se refleja en el listado incluido en el anexo. Sobre este listado se hacen los siguientes ajustes, tras una revisión a nivel de proyecto de gasto:

- Se ajustan varios gastos de depuración erróneamente asignados a 91002 (Fondos propios), y se pasan a 91072 (ICA/IMAR). Son las inversiones en las EDAR de Cantavieja y



de Hecho y el gasto en la aplicación informática de control de la gestión de las depuradoras de agua residual.

- Se ajustan los gastos imputados a los fondos financiadores 91221 y 91222, que son los fondos propios que cofinancian los gastos del FITE de 2021 y 2022 y que por estar destinados a depuración también son financiables por el IMAR.

A partir de esta clasificación y siguiendo los criterios arriba expuestos, se llega a un gasto total en actividades que pueden ser financiables por el IMAR de **80.420.452,33 euros**, según el resumen que se expone a continuación.

Fondo financiador		Importe	Importe ajustado
32221	FONDO ESPECIAL DE TERUEL (FITE 2021)	520.379,84	520.379,84
32222	FONDO ESPECIAL DE TERUEL (FITE 2022)	34.839,90	34.839,90
32436	NEXT GENERATION EU MRR MEDIO AMBIENTE	1.402.269,68	1.402.269,68
91002	RECURSOS PROPIOS	4.905.794,92	4.788.990,26
91072	IMPUESTO MEDIOAMBIENTAL SOBRE AGUAS RESID	79.748.427,90	80.420.452,33
91221	REC. PROPIOS COFINANCIADO FITE 2021	520.379,88	0,00
91222	REC. PROPIOS COFINANCIADO FITE 2022	34.839,89	0,00
Total gasto del IAA		87.166.932,01	87.166.932,01

En el ejercicio anterior, el gasto financiable por el IMAR ascendió a 75.482.093,32 euros.

4. INGRESOS POR ICA/IMAR

Los derechos reconocidos netos en el ejercicio 2024 por estos impuestos ascienden a **69.420.492,40 euros** y se reflejan en el cuadro siguiente, en el que se han realizado los ajustes necesarios por errores en la imputación presupuestaria del fondo financiador:

Subconcepto	Financiación	FIN.INCOND 91003	IMAR 91072	
	Total			
230000	Impuesto s/contaminación de las aguas	1.336.795,13	42.584,99	1.294.210,14
230100	IMAR	65.474.342,67		65.474.342,67
397000	Sanciones tributarias	2.150,00		2.150,00
398001	Recargo de apremio	2.543.950,04	2.543.950,04	
398002	Intereses de demora	74.768,88	74.768,88	
Resultado total		69.432.006,72	2.661.303,91	66.770.702,81
	Ajuste ingresos ICA		-42.584,99	42.584,99
	Ajuste recargo de apremio SRI – IMAR		-2.543.950,04	2.543.950,04
	Ajuste intereses de demora SRI – IMAR		-63.254,56	63.254,56
Total ajustado		69.432.006,72	11.514,32	69.420.492,40

En el ejercicio anterior, los ingresos por ICA/IMAR ascendieron a 67.297.221,13 euros.



5. CONCLUSIÓN

Los derechos reconocidos netos por ICA/IMAR en el ejercicio 2024, con respecto a las obligaciones reconocidas en el mismo ejercicio en actividades a las que debe destinarse el producto del impuesto arrojan el siguiente balance y porcentaje de cobertura:

$$\frac{\text{Ingresos ICA/IMAR}}{\text{Gastos financiables IMAR}} = \frac{69.420.492,40}{80.420.452,33} = 86,32\%$$

En el ejercicio anterior, los ingresos por ICA/IMAR cubrían el 89,16% de los gastos en las actividades de depuración.

En conclusión, se ha cumplido con la obligación legal de que la recaudación del impuesto se destine al desarrollo de programas y planes en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas.

Con la inclusión de esta información en las cuentas anuales de 2024, incluyendo el listado del anexo, se cumple también la obligación relativa a la rendición de cuentas anual de las actividades financiadas por el IMAR.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

El Director del Instituto Aragonés del Agua

Luis Estaún García



ANEXO: LISTADO DE ACTUACIONES POR FONDO DE FINANCIACIÓN, ESPECIFICANDO LAS FINANCIADAS CON EL IMAR

Cap	Proyecto de gasto (PEP)	Financiación		FITE 2021 32221	FITE 2022 32222	MRR 32436	RECUR PROPIOS 91002	IMAR 91072	COFINANC FITE 2021 91221	COFINANC FITE 2022 91222
		Total								
1	Total capítulo	2.892.112				42.258	513.399	2.336.455		
	ADGA/Sin asignar	2.892.112				42.258	513.399	2.336.455		
2	Total capítulo	62.094.857					550.103	61.544.753		
	ADGA/Sin asignar	959.957					323.445	636.512		
	MANTENIMIENTO EDARS BAJO CINCA	662.496						662.496		
	MANTENIMIENTO EDARS CUENCAS MINERAS	305.528						305.528		
	MANTENIMIENTO EDAR MONZON	465.939						465.939		
	MANTENIMIENTO EDAR RIO HUERVA	688.010						688.010		
	MANTENIMIENTO EDAR HUESCA	959.029						959.029		
	EDAR TERUEL	1.008.885						1.008.885		
	MANTENIMIENTO EDAR EJEA	820.068						820.068		
	MANTENIMIENTO EDARS BAJO ARAGON	750.857						750.857		
	MANTENIMIENTO EDAR ANDORRA -ALBALATE	563.485						563.485		
	MANTENIMIENTO EDAR BARBASTRO	403.563						403.563		
	MANTENIMIENTO EDAR CARIÑENA	496.149						496.149		
	MANTENIMIENTO EDAR SABIÑANIGO	338.912						338.912		
	MANTENIMIENTO EDAR CALAMOCHA Y DAROCA	391.488						391.488		
	ASISTENCIA TECNICA ZONA ARAGON I	115.299						115.299		
	ASISTENCIA TECNICA ZONA ARAGON II	124.550						124.550		
	EJECUCION PLANES CONTROL VERTIDOS	27.152						27.152		
	PROGRAMA INFORMATICO SIGEDAR	25.458						25.458		
	MANTENIMIENTO EDAR CALATAYUD	994.653						994.653		
	ZONA 02 PLAN ESPECIAL DE DEPURACION	2.537.506						2.537.506		
	ZONA 04 Y 06 PLAN ESPECIAL DEPURACION	5.227.107						5.227.107		
	ZONA 05 PLAN ESPECIAL DEPURACION	1.812.301						1.812.301		



Cap	Proyecto de gasto (PEP)	Financiación		FITE 2021 32221	FITE 2022 32222	MRR 32436	RECUR PROPIOS 91002	IMAR 91072	COFINANC FITE 2021 91221	COFINANC FITE 2022 91222
		Total								
	ZONA 08 A PLAN ESPECIAL DEPURACION	2.079.112						2.079.112		
	ZONA 08 B PLAN ESPECIAL DEPURACION	3.797.106						3.797.106		
	ZONA 09 PLAN ESPECIAL DEPURACION	2.861.287						2.861.287		
	ZONA 11 PLAN ESPECIAL DEPURACION	3.305.260						3.305.260		
	ZONA 07-A PLAN ESPECIAL DE DEPURACION	3.263.414						3.263.414		
	ZONA 08-C PLAN ESPECIAL DE DEPURACION	4.029.204						4.029.204		
	ZONA UTEBO PLAN ESPECIAL DE DEPURACION	4.557.711						4.557.711		
	ZONA 03 PLAN ESPECIAL DE DEPURACION	3.669.133						3.669.133		
	ZONA 07-B PLAN ESPECIAL DE DEPURACION	4.001.821						4.001.821		
	EDAR'S ZONA PIRINEOS P2	2.023.451						2.023.451		
	MANTENIMIENTO EDAR'S GRAUS Y VALLE ESERA	373.450						373.450		
	ASISTENCIA TECNICA ARAGON III	110.009						110.009		
	MANTENIMIENTO EDAR'S RIO MIJARES	321.534						321.534		
	ZONA 10-A CONCESION PLAN ESP.DEPURACION	1.604.000						1.604.000		
	GESTION Y RECAUDACION IMP.CONTAM AGUAS	1.527.686						1.527.686		
	MANTENIMIEN. EDAR BINEFAR, TAMARITE OTRAS	638.798						638.798		
	MANT.APLIC.INFORM.GAIAA, VICA Y WICA	31.483					5.667	25.816		
	CANTAVIEJA (T) ESTACION DEP. AGUAS RESID	3.926						3.926		
	PLAZA, LA MUELA Y EPILA EDAR'S MANTENIMI	856.572						856.572		
	LOTE A AT COMPROB STM POTABILZ MUNICIPI	6.066					6.066			
	LOTE B AT COMPROB STM POTABILIZA MUNICIP	4.757					4.757			
	LOTE C AT COMPROB STM POTABILZA MUNICIP	4.404					4.404			
	LOTE D AT COMPROB STM POTABILZ MUNICIP	4.959					4.959			
	EDAR FORMIGAL-SALLENT GALLEGO	34.337						34.337		
	MANTEN EDAR'S CASPE, CALACEITE Y MAELLA	504.612						504.612		
	GESTION MANT PEQUEÑAS EDAR'S	522.444						522.444		



Cap	Proyecto de gasto (PEP)	Financiación		FITE 2021 32221	FITE 2022 32222	MRR 32436	RECUR PROPIOS 91002	IMAR 91072	COFINANC FITE 2021 91221	COFINANC FITE 2022 91222
		Total								
	AT ACTUAC CONTROL INSTALAC DEPURACION	63.702						63.702		
	COSTE GEST SERVICIOS BANCAR RECAUD IMAR	328.857						328.857		
	ARRENDAMIENTO OFICINAS IAA	211.455					38.062	173.393		
	MANTENIM EDARS TARAZONA-BORJA-MAGALLON	698.894						698.894		
	MANTEN EDARS TAUSTE ALAGON MALLEN GALLUR	814.279						814.279		
	AT AREA INFRAESTRUCTURA CICLO AGUA	53.983					53.983			
	SUMINIST CARBON ACTIVO MUNI AFEC LINDANO	73.475					73.475			
	AT CONTROL SEGURIDAD BALSAS	31.200					31.200			
	LIFE EBRO RES. P1 (LIFE20 ENV/ES/000327)	4.085					4.085			
4	Total capítulo	575.222						575.222		
	MANTENIMIENTO EDAR JACA	541.474						541.474		
	PEDROLA EDAR POLIG INDUSTRI.EL PRADILLO	33.748						33.748		
6	Total capítulo	11.366.521		34.840	767.475	642.857		9.886.510		34.840
	MANTENIMIENTO EDAR EJEJA	155.622						155.622		
	PROGRAMA INFORMATICO SIGEDAR	62.231					62.231			
	EDAR'S ZONA PIRINEOS P3	1.434.089						1.434.089		
	MANT.APLIC.INFORM.GAIAA,VICA Y WICA	21.741					3.913	17.828		
	CANTAVIEJA (T) ESTACION DEP. AGUAS RESID	2.462					2.200	262		
	IGLESUELA DEL CID (T) EST.DEP AGUAS RESI	71.453		34.840				1.773		34.840
	MAS DE LAS MATAS (T) EST.DEP AGUAS RESID	319						319		
	MAZALEON (T) EST.DEP.AGUAS RESIDUALES	141						141		
	BENASQUE (H) EST.DEP. AGUAS RESIDUALES	1.111.218						1.111.218		
	CALACEITE (T) EDAR CONSTRUCCION Y FUNCIO	889						889		
	NONASPE (Z) ESTAC DEP AGUAS RESIDULES	2.756						2.756		
	SARIÑENA REDACCION PROYECTO CAPTACION M	4.235					4.235			
	EDAR FORMIGAL-SALLENT GALLEGO	60.189						60.189		



Cap	Proyecto de gasto (PEP)	Financiación		FITE 2021 32221	FITE 2022 32222	MRR 32436	RECUR PROPIOS 91002	IMAR 91072	COFINANC FITE 2021 91221	COFINANC FITE 2022 91222
		Total								
	EDAR DE ANSO (H)	59.600						59.600		
	EDAR DE HECHO-SIRESA	69.665					52.374	17.291		
	AT EXPROPIACIONES	303.495					303.495			
	EDAR DE VILLANUA (H)	6.259						6.259		
	EDAR DE TORLA (H)	478.893						478.893		
	EDAR DE BOLTAÑA-MARGUDGUED (H)	7.736						7.736		
	EDAR DE AINSA (H)	285.014						285.014		
	EDAR DE PANTICOSA (H)	4.838.023						4.838.023		
	EDAR DE CERLER (H)	4						4		
	EDAR DE CANDANCHU	1.299.177						1.299.177		
	RD 731/2022 EBRO RESILIENCE -MRR	281.121				281.121				
	PROTOC MANT ABASTEC EELL FRENTE INCENDIO	17.169					17.169			
	RESTAURACION FLUVIAL TR-7 EBRO-RESILIENC	233.398				233.398				
	PERTE MP AT DIGITALIZACION IAA AGUA	40.466				40.466				
	DIGITALIZACION IAA PERTE AGUA	134.036				134.036				
	EDAR ASTUN	14.514						14.514		
	EDAR FISCAL	17.787						17.787		
	EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO	730					730			
	EDAR PIEDRAFITA DE JACA	19.554						19.554		
	EDAR DE NAVARDUN Y URRIES.	28.452						28.452		
	PY ABASTEC AGUA POTABLE NAVARDUN -URRIES	37.184					37.184			
	ALCALA SELVA PY MEJORA RED SANEAM- ABAST	14.606						14.606		
	MAELLA MODIF RED SANEAMIENTO PI LA PLANA	14.514						14.514		
	EXPROP TR 7 Y 9 RD 731/2022 MRR	78.453				78.453				
	TORMENTAS D.L. 2/2024 LLUVIAS TORRENCIAL	159.326					159.326			



Cap	Proyecto de gasto (PEP)	Financiación		FITE 2021	FITE 2022	MRR	RECUR PROPIOS	IMAR	COFINANC FITE 2021	COFINANC FITE 2022
		Total	32221	32222	32436	91002	91072	91221	91222	
7	Total capítulo	10.238.220	520.380			592.537	3.199.435	5.405.488	520.380	
	INFRAESTRUCTURAS DE DEPURACION AGUAS RES	6.702						6.702		
	SUBVENCIONES 2018 EELL INFRAEST DEPURAC	31.555						31.555		
	SUBVENC 2019 DEPURACIÓN EELL PIRINEO	113.265						113.265		
	SUBVENCIONES 2020 DEPURACION EELL PIRINE	307.268						307.268		
	SUBVENCIONES 2021 DEPURACION EELL PIRINE	2.435.949						2.435.949		
	INST DISPOS MEDIDA PERD AGUA RED ABAST	9.880				9.880				
	ACT RENOV MEJOR RED ABAST DISM PERD AGUA	491.624				491.624				
	CONV 2022 SUBV ACT MEJ DEPUR EELL PIRIN	2.510.748						2.510.748		
	CONV 2022 PLAN LIMPIEZA RIBERAS	6.924					6.924			
	FITE 2021 DOTAC MEJ INFR DEPURAC URBANA	1.033.459	516.729						516.729	
	FITE 2021 REDACC PRY MEJ DEPUR AGUA RES	7.301	3.651						3.651	
	RD 731/2022 EBRO RESILIENCE -MRR	91.033				91.033				
	SUBV GESTION RIESGO INUNDAC CONV2023	2.937					2.937			
	SUBVENCION GESTION RIESGO INUNDAC 2024	81.498					81.498			
	SUBV MANT PREVENTIVO RIBERAS 2024	179.804					179.804			
	SUBV DIRECT EELL SEQUIA TORMENTAS EXTREM	2.928.272					2.928.272			
	Total general	87.166.932	520.380	34.840	1.402.270	4.905.795	79.748.428	520.380	34.840	
	Ajustes por imputación errónea de gastos en depuración ¹						-116.805	116.805		
	Ajustes por cofinanciación propia FITE en depuración ²							555.220	-520.380	-34.840
	Total general ajustado	87.166.932	520.380	34.840	1.402.270	4.788.990	80.420.452	0	0	

¹ Corresponde a los importes sombreados en gris, que deben incorporarse a la financiación por IMAR

² Idem